

SECRETARIA. Suarez Tolima, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez informando que el día 6 de mayo del año en curso, a las cuatro (4:00) de la tarde, venció el término de diez (10) días con el que contaba el perito Milciades Aguirre Vásquez, para presentar el dictamen actualizado, conforme lo ordenado en diligencia de inspección judicial de fecha 22 de abril del año 2022. Observación; El perito no allegó informe; Inhábil: 23 y 30 de abril; feriados: 24 de abril y 01 de mayo; festivos: no hubo. Conste.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suarez Tolima, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2020-00013-00

Revisada la anterior constancia secretarial y teniendo en cuenta que el dictamen pericial ordenado en diligencia de inspección judicial llevada a cabo el pasado 22 de abril del 2022, es requerido e indispensable para dar continuidad con el trámite del proceso, este despacho dispone **REQUERIR al auxiliar de la justicia, perito Milciades Aguirre Vásquez**, para que en un término no superior **a cinco (5) días**, allegue con destino al presente proceso, el dictamen actualizado conforme lo ordenado en diligencia de inspección judicial, so pena de dar aplicación al inciso segundo del artículo 230 del Código General del Proceso, esto es, "Si el perito no rinde el dictamen en tiempo se **le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales y se le informará a la entidad de la cual dependa o a cuya vigilancia esté sometido**". (Negrilla fuera del texto original). Por secretaria ofíciase por el medio más expedito.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

Firmado Por:

Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Calle 1ª No. 3 – 07 Barrio Alto de la Cruz – Suárez (Tolima)
j01prmpalsuarez@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 317 775 8508

VERBAL ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicación: 73-770-40-89-001-2020-00013-00
Demandante: CECILIA VARGAS DE MANTILLA Y OTRA
Demandado: CRISTINA LOMBO DE RAMIREZ Y OTROS

Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f0ee726004d61d591f685413b336083250a21b198363e05998dbc0266a
aaccd**

Documento generado en 12/05/2022 03:29:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Calle 1ª No. 3 – 07 Barrio Alto de la Cruz – Suárez (Tolima)

j01prmpalsuarez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 317 775 8508